

8

UPSGT

SECTOR SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD



17.14.01 AGO 2024

N° 116 -2024-OA/INS

RESOLUCIÓN DE OFICINA DE ADMINISTRACIÓN

Lima, 01 de julio de 2024

VISTO:

El Expediente con registro N° 18292-2024 que contiene el Informe Técnico N° 023-2024-UPSGT-OA/INS del 25 de julio de 2024 emitido por la Unidad de Patrimonio, Servicios Generales y Transporte; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo N° 1439, del Sistema Nacional de Abastecimiento, tiene como finalidad establecer los principios, definiciones, composición, normas y procedimientos del Sistema Nacional de Abastecimiento, asegurando que las actividades de la Cadena de Abastecimiento Pública se ejecuten de manera eficiente y eficaz, promoviendo una gestión interoperativa, articulada e integrada, bajo el enfoque de la gestión por resultados, conforme lo establece el segundo párrafo del Artículo 1 del referido Decreto Legislativo;

Que, el Decreto Supremo N° 217-2019-EF, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento, que establece que la DGA, en su calidad de ente rector del SNA, ejerce la función de regular la gestión y disposición de los bienes muebles e inmuebles que se encuentran bajo el ámbito del SNA;

Que, la Directiva N° 001-2020-EF/54.01 denominada "Procedimientos para la Gestión de Bienes Muebles calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE", aprobada mediante Resolución Directoral N° 008-2020-EF/54.01, y su modificatoria aprobada con Resolución Directoral N° 008-2021-EF/54.01, tiene por objeto regular los procedimientos de baja y disposición de los bienes muebles calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE;

Que, la Directiva N° 006-2021-EF/54.01 denominada "Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento", aprobada mediante Resolución Directoral N° 0015-2021-EF/54.01 y sus modificatorias aprobadas con la Resolución Directoral N° 0006-2022-EF/54.01 y Resolución Directoral N° 016-2023-EF/54.01, tiene por objeto regular la gestión de los bienes muebles que formen parte o sean susceptibles de incorporación al patrimonio de las entidades del Sector Público que se encuentran bajo el ámbito del Sistema Nacional de Abastecimiento;



los Memorandos N° 300 y 341-2024-D-CENSOPAS/INS del Centro Nacional de Salud Ocupacional y Protección del Ambiente para la Salud, asimismo el Memorando N° 1409-2021-DG-CNSP/INS, Proveído N° 498-2024-D-CNSP/INS, Memorando N° 1387-2024-DT-CNSP/INS, Memorandos N° 018 y 019-2024-AM-D-CNSP/INS del Centro Nacional de Salud Pública, en los que se adjuntan los informes técnicos de los veinte (20) bienes muebles patrimoniales, donde se indica que han alcanzado el fin de su vida útil, son obsoletos tecnológicamente, se encuentran en mal estado de conservación e inoperativos por lo que, luego de la evaluación respectiva, la Unidad de Patrimonio, Servicios Generales y Transporte emite opinión favorable para efectuar la baja de veinte (20) bienes muebles patrimoniales con un valor contable neto de S/ 28,076.06 (Veintiocho mil setenta y seis con 06/100 soles), por la causal de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE;

Que, el TUO de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General señala en su artículo 6 en relación a la motivación del acto administrativo que; "(...) 6.1 La motivación debe ser expresa, mediante una relación concreta y directa de los hechos probados relevantes del caso específico, y la exposición de las razones jurídicas y normativa que con referencia directa a los anteriores justifican el acto adoptado. 6.2 Puede motivarse mediante la declaración de conformidad con los fundamentos y conclusiones de anteriores dictámenes, decisiones o informes obrantes en el expediente, a condición de que se les identifique de modo certero, y por esta situación constituyan parte integrante del respectivo acto. Los informes, dictámenes con el acto administrativo";

Que, habiéndose cumplido los requisitos formales de la Directiva N° 68-INS/OGA-V.01 y la Directiva N° 001-2020-EF/54.01, y conforme a la opinión favorable del Jefe de la Unidad de Patrimonio, Servicios Generales, y Transporte contenida en el Informe Técnico N° 023-2024-UPSGT-OGA/INS; corresponde emitir el acto resolutivo para aprobar la baja de veinte (20) bienes muebles patrimoniales con un valor contable neto de S/ 28,076.06 (Veintiocho mil setenta y seis con 06/100 soles), por la causal de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE, la que se encuentra descrita en el Apéndice A de la presente resolución;

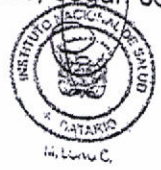
Con el visado del Jefe de la Unidad de Patrimonio, Servicios Generales y Transportes, y;

De conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1439 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento y su Reglamento, la Directiva N° 006-2021-EF/54.01 y su modificatoria, la Directiva N° 68-INS/OGA-V.01, la Directiva N° 001-2020-EF/54.01 y su modificatoria y el Texto Integrado del Reglamento de Organización y funciones del INS;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR la baja de veinte (20) bienes muebles patrimoniales por la causal de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE, con un valor contable neto de S/ 28,076.06 (Veintiocho mil setenta y seis con 06/100 soles); cuyas características se detallan en el Apéndice A que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- DISPONER que la Unidad de Patrimonio, Servicios Generales y Transporte, y la Unidad de Tesorería y Contabilidad efectúen los registros y controles respectivos conforme a sus competencias y responsabilidades establecidas en la Directiva N° 68-INS/OGA-V.01, Directiva N° 001-2020-EF/54.01 y modificatoria, Directiva N° 006-2021-EF/54.01 y otras disposiciones vigentes, según corresponda.



APENDICE A
RELACION DE BIENES CALIFICADOS COMO RAEE

Cod. Patrimonial	Cod. Inventario	Denominación	Marca	Modelo	Serie	Fec. Doc.	Cuenta	Valor del Activo	Dep. Acum 30.06.2024	Valor Neto al 30.06.2024	Ubicación Física del RAEE	Categoría (I)	Subcategoría (II)	Cantidad	Peso Neto Total (Kg)	Peso Neto Total (I)	Estado del RAEE	Condición del RAEE
462200500237	18365	ACUMULADOR DE ENERGIA - EQUIPO DE UPS	EAST	TOWER	900101508100318	OC 1734	1503.020904	12,516.95	10,639.42	1,877.53	DEPOSITO PATRIMONIAL	3	3.1	1	68.00	0.07	COMPLETO	INOPERATIVO
462200500245	18371	ACUMULADOR DE ENERGIA - EQUIPO DE UPS	EAST	TOWER	900101412220012	OC 1734	1503.020904	12,516.95	10,848.04	1,668.91	DEPOSITO PATRIMONIAL	3	3.1	1	68.00	0.07	COMPLETO	INOPERATIVO
462200500243	19281	ACUMULADOR DE ENERGIA - EQUIPO DE UPS	EAST	TOWER	900101508100315	OC 1734	1503.020904	12,516.95	10,639.42	1,877.53	DEPOSITO PATRIMONIAL	3	3.1	1	68.00	0.07	COMPLETO	INOPERATIVO
462200500247	18369	ACUMULADOR DE ENERGIA - EQUIPO DE UPS	EAST	TOWER	900101508100308	OC 1734	1503.020904	12,516.95	10,848.04	1,668.91	DEPOSITO PATRIMONIAL	3	3.1	1	68.00	0.07	COMPLETO	INOPERATIVO
462200500239	18362	ACUMULADOR DE ENERGIA - EQUIPO DE UPS	EAST	TOWER	900101412220015	OC 1734	1503.020904	12,516.95	10,639.42	1,877.53	DEPOSITO PATRIMONIAL	3	3.1	1	68.00	0.07	COMPLETO	INOPERATIVO
462200500241	18364	ACUMULADOR DE ENERGIA - EQUIPO DE UPS	EAST	TOWER	900101508100300	OC 1734	1503.020904	12,516.95	10,639.42	1,877.53	DEPOSITO PATRIMONIAL	3	3.1	1	68.00	0.07	COMPLETO	INOPERATIVO
462200500238	12763	ACUMULADOR DE ENERGIA - EQUIPO DE UPS	EAST	TOWER	900101508100312	OC 1734	1503.020904	12,516.95	10,639.42	1,877.53	DEPOSITO PATRIMONIAL	3	3.1	1	68.00	0.07	COMPLETO	INOPERATIVO
042202400095	18356	AGITADOR MAGNETICO	BARNSTEAD INTERNACIONAL	5133320-33	1778060908392	QC 2010	1503.020402	4,308.65	4,307.65	1.00	DEPOSITO PATRIMONIAL	8	8.2	1	6.00	0.01	COMPLETO	INOPERATIVO
602206340035	18001	BALANZA ANALITICA	SARTORIUS	ME2355	23005492	OC 2010	1503.020905	48,659.93	48,658.93	1.00	DEPOSITO PATRIMONIAL	8	8.2	1	5.00	0.01	COMPLETO	INOPERATIVO
532210730068	24997	CABINA DE SEGURIDAD BIOLÓGICA - CAMARA DE BIOSEGURIDAD	LABCONCO	9620920	060251208	OC 2015	1503.020402	28,102.68	23,887.28	4,215.40	DEPOSITO PATRIMONIAL	8	8.2	1	265.00	0.27	COMPLETO	INOPERATIVO
675003800140	24034	CENTRIFUGA	IEC	2371	23710074	OC 1992	1503.020999	1,869.87	1,589.38	280.49	DEPOSITO PATRIMONIAL	8	8.2	1	30.00	0.03	COMPLETO	INOPERATIVO
112224260154	20457	CONGELADORA ELECTRICA VERTICAL	THERMO FORMA	923	803807-6101	OC 0256	1503.020901	48,409.42	41,148.00	7,261.42	DEPOSITO PATRIMONIAL	8	8.1	1	100.00	0.10	COMPLETO	INOPERATIVO
112224260143	20485	CONGELADORA ELECTRICA VERTICAL	FANEM	349 FV	011038	OC 2576	1503.020901	20,599.75	17,509.77	3,089.98	DEPOSITO PATRIMONIAL	8	8.1	1	33.00	0.03	COMPLETO	INOPERATIVO
532227390011	19542	CROMATOGRAFO	PERKIN ELMER	GC-MS CLARUS 600MS	665-48110403	OC 0003	1503.020402	738,561.60	738,560.60	1.00	DEPOSITO PATRIMONIAL	8	8.2	1	70.00	0.07	COMPLETO	INOPERATIVO
532254760018	21113	EQUIPO MICRO CENTRIFUGA	HERMLE	2229	16310	OC 1992	1503.020402	2,201.29	1,705.99	495.30	DEPOSITO PATRIMONIAL	8	8.2	1	8.00	0.01	COMPLETO	INOPERATIVO
672259360010	27854	EXTRACTOR (OTROS)	QIAGEN	QUASYPHONY SP	14492	OC 1540	1503.020999	480,884.70	480,883.70	1.00	DEPOSITO PATRIMONIAL	8	8.2	1	60.00	0.08	COMPLETO	INOPERATIVO
532225100006	12740	LAVADOR ULTRASONIDO	BARNSTEAD INTERNACIONAL	ELMA D78724	00205026	OC 0096	1503.020402	4,971.40	4,970.40	1.00	DEPOSITO PATRIMONIAL	8	8.2	1	14.50	0.01	COMPLETO	INOPERATIVO
602272910029	18357	POTENCIOMETRO	HANNA INSTRUMENT	PH 213	459078	OC 0099	1503.020905	2,663.50	2,662.50	1.00	DEPOSITO PATRIMONIAL	8	8.2	1	1.00	0.00	COMPLETO	INOPERATIVO
602272910043	18355	POTENCIOMETRO	HANNA INSTRUMENT	PH 213	407722	OC 2010	1503.020905	34,800.34	34,799.34	1.00	DEPOSITO PATRIMONIAL	8	8.2	1	1.00	0.00	COMPLETO	INOPERATIVO
112263860135	18678	REFRIGERADORA ELECTRICA DOMESTICA	FRIGIDAIRE	FRS3R3WE	4A8441417	OC 0924	1503.020901	3,799.00	3,798.00	1.00	DEPOSITO PATRIMONIAL	1	1.1	1	33.00	0.03	COMPLETO	INOPERATIVO

TOTAL 5/

1,507,450.78

28,076.06

1,122.50

1.12

